



Para más información:



**Autor:** Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST),  
O.A., M.P.

**Elaborado por:**

Pilar Frey Martínez (Coordinación).  
Sandra Rosales Peña.  
Centro Nacional de Condiciones de Trabajo (CNCT) del INSST.

**NIPO (en línea):** 118-25-001-2



## Seguridad e Higiene Más allá del embarazo y la lactancia...

*Integración de la prevención de riesgos laborales  
en los planes de igualdad*



## Introducción

La incorporación de la prevención de riesgos laborales (PRL) en los planes de igualdad (Pdl) suele limitarse a la protección de la función reproductiva de la mujer en situación de embarazo y lactancia, explícitamente recogida en la legislación vigente. Este enfoque es, sin embargo, insuficiente, siendo necesario ir más allá para una protección integral de la salud de las trabajadoras. Con este objetivo, se presentan a continuación algunos **ejemplos prácticos de acciones** según la disciplina preventiva, que son fruto de la revisión de 60 Pdl de diferentes empresas reales:

### Seguridad en el trabajo:

- Empresa: Fabricación de azulejos y baldosas de cerámica. Sector: secundario. Plantilla: 83.

**Acción:** realizar la gestión de compras teniendo en cuenta la perspectiva de género en la adquisición de maquinaria, herramientas, equipos de trabajo, EPI, dispositivos de emergencias, materiales, productos, ropa de trabajo.

- Empresa: Investigación y desarrollo experimental en biotecnología. Sector: terciario. Plantilla: 322.

**Acción 1:** revisar los procedimientos e instrucciones de equipos de trabajo y maquinaria incorporando equitativamente en las tareas a mujeres y hombres, de forma que no se tome como referencia al prototipo masculino.

**Acción 2:** revisar los materiales de formación evitando los estereotipos de género y el uso de lenguaje sexista. Por ejemplo, en los procedimientos y en el material didáctico relativos a los puestos de trabajo y a los equipos y maquinaria, evitar utilizar términos como "supervisor/ administrativa", asociando con sesgo de género a cada puesto unos equipos y maquinaria u otros.

**Acción 3:** potenciar en las personas responsables de áreas masculinizadas la acogida y la formación de mujeres para esas categorías de trabajo.



### Higiene industrial:

- Empresa: Actividades de construcción especializada. Sector: secundario. Plantilla: 36

**Acción:** establecer reuniones periódicas del Comité de Igualdad para analizar la información diferenciando por sexo los riesgos y las medidas de protección incluidas en las fichas de datos de seguridad de los productos empleados.

- Empresa: Fabricación de tejidos de punto. Sector: secundario. Plantilla: 68. Se observa un número elevado de casos de afecciones cutáneas, principalmente dermatitis en las manos, en las trabajadoras.

**Acción 1:** reevaluación de los puestos de trabajo afectados teniendo en cuenta la posible doble exposición a productos químicos debida al trabajo remunerado y al trabajo doméstico.

**Acción 2:** adecuación de los EPI.

- Empresa: Fabricación de otra maquinaria para usos específicos. Sector: secundario. Plantilla: 42. Se observa una segregación en el uso de los equipos por parte de mujeres y hombres de un mismo puesto de trabajo, suponiendo una mayor exposición de las mujeres a vibraciones mano-brazo y de los hombres a vibraciones de cuerpo entero.

**Acción 1:** analizar cómo el reparto de tareas establecido deriva en el uso de los distintos equipos, estableciendo procedimientos para asegurar la rotación de tareas entre mujeres y hombres.

**Acción 2:** tener presente esta distinta exposición en la vigilancia de la salud.